

VIEDMA, 29 DE MARZO DE 2010

VISTO:

La nota N° 71/2010, mediante la cual se solicita la Declaración de Interés Educativo de los Cursos presentados por la UnTER, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se adjunta la documentación de solicitud para Declarar de Interés Educativo el Curso “Pensando relacionamente nuestras prácticas sociales. Una Introducción al pensamiento de Pierre Bourdieu” organizado por la UnTER, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades, con una carga horaria de 30 horas cátedra.

Que este Curso tiene como propósitos propiciar la reflexión sobre la realidad social mediante un acercamiento al abordaje teórico de Pierre Bourdieu y ejercitar una lectura de las prácticas sociales en el contexto de las condiciones estructurales materiales y simbólicas.

Que el Consejo Provincial de Educación accede a lo peticionado.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo al Curso “Pensando relacionamente nuestras prácticas sociales. Una Introducción al pensamiento de Pierre Bourdieu” organizado por la UnTER, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades, con una carga horaria de 30 horas cátedra.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/92.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)-

Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General de las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II, y por su intermedio todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Medio, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio, a las Direcciones de Nivel Inicial, Primario y Medio y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 748
DC/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General